

CIRCULAR SECRETARIAL No. 00017

Para: Rectores de Establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barranquilla.
De: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.
Asunto: Orientaciones y actividades del Plan Operativo de Inspección, Vigilancia con fines de control durante el año 2021.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.1.11 del Decreto 1075 de 2015 y por virtud de la facultad otorgada por el artículo 171 de la Ley 115 de 1994, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla se permite presentar a continuación las actividades de Inspección, Vigilancia y Control que se ejecutarán durante la vigencia 2021.

1. Conclusiones y recomendaciones POAIV 2020.

Mediante la Directiva No. 00001 del 22 de febrero de 2021, que se encuentra publicada en la página web de nuestra Secretaría Distrital de Educación, se brindaron las conclusiones y recomendaciones de los aspectos verificados para el segundo semestre en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2020 adoptado mediante Resolución No. 01463 del 06 de marzo de 2020, las cuales las instituciones educativas oficiales podrán tomar como referencia para las actividades desarrolladas en sus labores, toda vez que aún continúan algunas restricciones producto de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

2. Directores de núcleo y/o Supervisores de Educación:

Les recordamos a las Instituciones Educativas Distritales que cuentan con el acompañamiento de los supervisores de educación y directores de núcleo asignados a cada uno de los establecimientos, quien podrá brindarle la asistencia técnica requerida de ser necesario.

En el Anexo 3 podrá evidenciar el nombre y correo electrónico del director de núcleo y/o supervisor de educación asignado a su institución.

3. Calendario Escolar:

De conformidad con la Resolución No. 04504 de 2020, “por medio de la cual se establece el calendario académico para el año lectivo 2021, para los establecimientos que ofrecen el servicio de educación formal, de naturaleza oficial, en los niveles de preescolar, básica y media; en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.”, y la circular 007 del 22 de enero de 2021 mediante la cual se efectuó “solicitud de declaración de fechas de calendario académico 2021 a las instituciones educativas oficiales en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 para el seguimiento al SIEE 2021.”, la Secretaría Distrital de Educación velará por el estricto cumplimiento del calendario escolar, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, para lo cual se insta a los directivos docentes Rectores de las instituciones educativas distritales, a no efectuar modificaciones a dicho calendario, incluyendo los periodos académicos a fechas y cortes diferentes a los establecidos.

En el artículo noveno de la Resolución No. 04504 de 2020 faculta a la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, realizar Inspección, Vigilancia y Control sobre el estricto cumplimiento de lo establecido en la misma, por lo que se destinó comisión a los Supervisores de Educación y/o Directores de Núcleo para la verificación del cumplimiento de la adopción del calendario escolar y el inicio de las actividades académicas según las disposiciones de la resolución antes mencionada.

4. Jornada Laboral

Teniendo en cuenta los artículos 2.4.3.3.1. al 2.4.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y las condiciones de prestación del servicio educativo en casa por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, mediante el formato de seguimiento virtual, se solicitará información a los establecimientos educativos sobre el cumplimiento de la jornada laboral y las acciones para el control y seguimiento del ausentismo de los docentes y directivos docentes.

5. Resolución de Matrículas:

Mediante la Resolución 02311 del 28 de abril de 2020, “por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para definir la oferta y atender la demanda de los cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media del sistema de educación oficial del Distrito de Barranquilla para el año lectivo 2021.”, en su artículo 36 Control y Vigilancia informa de la obligatoriedad de cumplir con lo preceptuado en dicha resolución. Cabe precisar que la Resolución No. 04920 de 2020 “modifica el cronograma de actividades de la resolución No. 2311 del 28 de abril de 2020”.

Así las cosas, se requiere que las instituciones educativas distritales posean un acto administrativo mediante el cual acoja el cronograma de las resoluciones antes mencionadas. Por lo que se solicitará a los rectores que no cumplan con las actividades de la Resolución No. 02311 (modificada transitoriamente por la Resolución No. 04920), informen por escrito las razones que los llevaron a incumplir.

6. Condiciones de la prestación del servicio

Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, se trasladaron las aulas de las instituciones educativas a las casas de estudiantes y docentes, mediante la utilización de plataformas virtuales, redes sociales, y guías educativas. Previo a la fecha de iniciación de clases (1 de febrero de 2021) el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, debió establecer las condiciones de la prestación del servicio en este tiempo de trabajo en casa, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el año 2020.

7. Cobertura

El Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT es la principal herramienta para el control de la matrícula de las IED y caracterización de nuestros estudiantes, y desde la oficina de Cobertura Educativa se efectúan el monitoreo de la calidad de la información reportada conforme a las fechas dispuestas en la Resolución 02311 del 28 de abril de 2020, modificada transitoriamente por la Resolución No. 04920 de 2020.

Para tener información adicional sobre el SIMAT, pueden comunicarse con la funcionaria Sheila Peña al correo electrónico: sheyla.pena@sedbarranquilla.edu.co.

8. Gratuidad:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1075 de 2015, sección 4, artículo 2.3.1.6.4.1 al 2.3.1.6.4.10, se determinó la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales; excluyendo de dicho beneficio a los estudiantes de ciclos 1,2,3,4,5 y 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13 y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

| Utilización de recursos | Prohibición del uso de los recursos |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar. Los contemplados en el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. | <ul style="list-style-type: none"> Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluido alimentación, transporte y materiales. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional. Financiar la capacitación de funcionarios. Financiar el pago de gastos suntuarios. Las demás enumeradas en el artículo 13 del Decreto 4791 de 2008. |

El Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.3.1.6.4.2, que señala: “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios... En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de

derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.”

La gratuidad es de obligatorio cumplimiento por parte de las Instituciones Educativas Distritales, so pena de incurrir en faltas previstas en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), y en las demás disposiciones legales aplicables.

9. Listas Escolares

La Ley 1269 de 2008 establece que las listas escolares deben:

- a. Estar aprobadas por el Consejo Directivo de la institución educativa.
- b. Deben entregarse a los padres de familia al momento de la matrícula.
- c. Deben ser completas para el uso pedagógico, textos, uniformes e implementos.

Asimismo, otorga facultades de Inspección y Vigilancia a las Secretarías de Educación con el fin de evitar abusos por parte de las instituciones educativas.

10. DUE

Para el proceso de matrícula, los técnicos operativos o quien haga la función de revisión de la documentación de los estudiantes que se acercan a solicitar cupo en los establecimientos educativos, deberán verificar en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), si el establecimiento que expide la certificación de estudios, se encuentra legalizado y activo. De no ser así, debe abstenerse de realizar matrícula a dicho estudiante.

El Directorio Único de Establecimientos Educativos, puede ser consultado en cualquier buscador digitando la frase “Buscando Colegio”, y/o ingresando al link directo: <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app>.

Las instituciones educativas deben verificar si la información contenida en el DUE se encuentra correcta o si debe ser modificada por parte de la oficina de Cobertura Educativa.

Para tener información adicional sobre el DUE, pueden comunicarse el funcionario Jorge Patiño al correo electrónico: jorge.patino@sedbarranquilla.edu.co.

11. Gobierno Escolar

La Sección 5 del título 3, Artículos 2.3.3.1.5.1 al 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta todo lo concerniente al Gobierno Escolar. Este deberá constituirse dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 está fijado para el 01 de febrero de 2021, se concluye que debe estar integrado y en funcionamiento antes del 05 de abril de 2021. Por tal motivo, solicitamos allegar las actas de constitución del gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico), con sus diferentes órganos y los demás estamentos de la comunidad educativa (Personero de Estudiantes, Contraloría Escolar, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de Familia), a más tardar el 9 de abril de 2021 en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría Distrital de Educación.

En caso de requerir asesoría y/o acompañamiento en este tema, esta Secretaría ha designado un funcionario de nuestra entidad quien le asesorará en el proceso para lo cual podrá ponerse en contacto con el funcionario Roberto Camargo, a través del correo electrónico: roberto.camargo@sedbarranquilla.edu.co.

Para el segundo semestre de 2021, se solicitarán evidencias del trabajo realizado por los estamentos del Gobierno escolar mediante el formato de seguimiento virtual correspondiente.

12. Libros Reglamentarios

Teniendo en cuenta que en 2019 se efectuaron visitas por parte de los Directores de Núcleo a un grupo de establecimientos educativos, a los cuales se les realizó revisión y acompañamiento de libros reglamentarios, y se evidenció que no todos los establecimientos educativos llevan el registro de todos los libros, algunos como el libro de matrícula, lo hacen por el SIMAT, otros imprimen las hojas de sistema y llevan un archivo físico alterno; que en el año 2020 no fue posible continuar con la labor de revisión debido a las restricciones generadas por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 y que a la fecha aún nos encontramos en el marco de la misma, se brindan las siguientes recomendaciones:

- Que los membretes de cada institución educativa indiquen que el acto administrativo que legaliza a la institución es un “Reconocimiento Oficial” y no “Licencia de Funcionamiento”.
- Debajo de la firma del rector se debe registrar el número de identificación.
- Modificar la frase “Secretaría de Educación Distrital” por “Secretaría Distrital de Educación”.
- Quien legaliza la institución educativa es la Secretaría Distrital de Educación y no el Ministerio de Educación Nacional.
- La escala valorativa de las constancias de desempeño debe encontrarse conforme al Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.3.3.3.5. Escala de valoración nacional.)
- Revisar la documentación de los graduandos con la suficiente antelación.

Asimismo, se deben tener en cuenta los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

13. DANE

La operación estadística de Educación Formal (EDUC) es un censo de periodicidad anual, dirigido a las sedes educativas oficiales y no oficiales, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media incluida la educación para adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados y los modelos educativos flexibles, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, lo cual se materializa con el diligenciamiento del formato C-600 que es de carácter obligatorio y se debe realizar según el número de sedes activas de cada establecimiento educativo registradas en el DUE y SIMAT. Cabe advertir, que La ley 79 de 1993 faculta al el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, a imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5º de la citada Ley.

Para el caso de los servidores públicos el no prestar la debida colaboración, constituirá causal de mala conducta que se sancionará con la suspensión o destitución del cargo.

Por lo anterior, en caso de que haya sedes que no se encuentren activas, agradecemos efectuar la solicitud por parte del rector de la institución educativa ante la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, la supresión de dichas sedes para proyectar el acto administrativo correspondiente con copia al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y evitar futuras sanciones.

Si requiere mayor información o presenta inquietudes sobre este tema, puede comunicarse con la funcionaria Tatiana Llanos al correo electrónico: tatiana.llanos@sedbarranquilla.edu.co.

14. Manual de convivencia

Teniendo en cuenta la definición de Manual de Convivencia en la Guía No. 49 (Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar) que se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía y que sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos, y la toma de decisiones, toda vez que define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa (artículo 87 de la Ley 115 de 1994).

En el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar.

Por lo anterior, la revisión y ajuste de los manuales de convivencia se convierte en una actividad de suma importancia dentro del proceso de mejoramiento continuo de los establecimientos educativos. Asimismo, se recomienda que una vez radicados, revisados y aprobados los protocolos de bioseguridad de su institución, se incorpore como parte integral de su manual de convivencia, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

Desde la oficina de Inspección Vigilancia y Control contamos con personal dispuesto a atender inquietudes que surjan sobre Manuales de Convivencia y si desean pueden solicitar asistencia

técnica la cual será atendida por el personal que designe la jefe de la Oficina de Inspección Vigilancia y Control.

Por otro lado, mediante seguimiento virtual se verificará el funcionamiento del comité de convivencia escolar y el cumplimiento de sus funciones, la activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y la existencia de iniciativas y/o proyectos pedagógicos que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de experiencias exitosas.

Para mayor información puede comunicarse con las funcionarias: María Redondo maria.redondo@sedbarranquilla.edu.co y Graciela Ucrós graciela.ucros@sedbarranquilla.edu.co.

15. Rendición de Cuentas

En cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 26 del 21 de noviembre de 2011, la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, realizará la recepción de los soportes del cumplimiento de la rendición de cuentas semestrales, con los siguientes documentos:

- Oficio de convocatoria al evento de rendición de cuentas.
- Actas de realización del proceso (incluyendo las listas de asistencia).
- Informe presentado en el evento (impreso y medio magnético).
- Formato de identificación de debilidades (impreso y medio magnético).

Las fechas y medios para radicarla ante la Secretaría Distrital de Educación, serán las fijadas por este despacho mediante acto administrativo por parte de la oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional.

| Periodo Plazo para adelantar las actividades de rendición de cuentas a la comunidad educativa | |
|---|-------------------------------|
| Primer Semestre | 02 al 06 de Agosto de 2021 |
| Segundo Semestre | 22 al 26 de Noviembre de 2021 |

Cabe precisar que los rectores de los establecimientos educativos oficiales que no entregaron la rendición de cuentas en cualquiera de los dos (2) semestres, después de realizar las verificaciones pertinentes, la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, procederá a remitir dicho reporte a la oficina de Control Interno la cual es la competente para iniciar el trámite administrativo correspondiente.

Para mayor información puede comunicarse con la funcionaria Graciela Ucrós graciela.ucros@sedbarranquilla.edu.co.

16. Atención a Quejas

Las quejas radicadas por la comunidad educativa, se tratarán de acuerdo al protocolo de quejas que se encuentra en el Manual de Convivencia de las instituciones educativas, y las radicadas ante la Secretaría Distrital de Educación a través de la Oficina de Atención al Ciudadano serán resueltas desde la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, se comisionarán a los supervisores de educación y/o directores de núcleo, cuando el caso lo amerite, y se mantendrá informado al rector de cada institución educativa, y se solicitará disposición y tiempo por parte de los directivos docentes.

En la vigencia 2020, como parte del desarrollo del Plan Operativo de Inspección, Vigilancia y Control, se identificaron que los ejes temáticos o motivos de las quejas a los establecimientos educativos más reiterativos fueron los siguientes:

| EJE TEMATICO | NO. DE QUEJAS |
|--|---------------|
| COBROS DE PENSION COVID 19 | 82 |
| QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COBERTURA- CUPOS) | 66 |
| QUEJAS POR COBROS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES | 56 |
| ASIGNACION DE TAREAS PERIODO COVID 19 | 43 |
| QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES | 40 |
| OTROS COVID 19 | 36 |
| QUEJAS CONTRA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (REPROBACION, EVALUACION Y CALIFICACION, METODOLOGIAS) | 23 |

| | |
|---|----|
| QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (COBROS, DEVOLUCIONES, DERECHOS PECUNIARIOS, LICENCIA PROGRAMAS) | 17 |
| QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (RETENCION DE DOCUMENTOS POR DEUDA EN MENSUALIDADES U OTROS COSTOS, ACUERDO DE PAGO) | 17 |

Y las instituciones educativas distritales contra las que más se presentaron quejas fueron las siguientes:

| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL | NO. DE QUEJAS |
|---|---------------|
| IED JORGE NICOLAS ABELLO | 10 |
| IED NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES | 9 |
| IED NUEVA GRANADA | 9 |
| IED DE BARRANQUILLA CODEBA | 8 |
| IED CIUDADELA ESTUDIANTIL | 5 |
| ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA | 6 |
| IED LA UNION | 6 |
| IED DEL CARIBE | 5 |
| IED SALVADOR SUAREZ SUÁREZ | 4 |
| IED LAS FLORES | 4 |
| IED TECNICO EL SANTUARIO | 4 |
| IED HOGAR MARIANO | 4 |
| IED OLAYA | 4 |
| IED CONCENTRACION CEVILLAR | 3 |
| IED FUNDACION PIES DESCALZOS | 3 |
| IED LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | 3 |
| IED SALVADOR ENTREGAS | 3 |
| IED BETANIA NORTE | 3 |
| IED DE FORMACION INTEGRAL | 3 |
| IED MANUEL ELKIN PATARROYO | 3 |
| IED DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA | 3 |
| IED SIMON BOLIVAR | 3 |
| IED VILLAS DE SAN PABLO | 3 |

Cabe precisar que la anterior relación de instituciones educativas oficiales, no quiere decir que incurrieron o no en falta, toda vez que al momento de que este despacho dar respuesta a las quejas presentadas, se efectúa la investigación correspondiente, y observa cuando la queja es motivada y/o de responsabilidad del establecimiento y cuando no.

De acuerdo al análisis realizado por parte de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, para los establecimientos oficiales se pudo observar que el mayor número de quejas concierne a cobros efectuados y a lo correspondiente a cobertura y/o cupos. Se dieron claridades acerca de la gratuidad educativa reglamentada en la sección 4 del Decreto No. 1075 de 2015, y que es obligación del rector, entre otras, velar porque no se realice ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas estatales entre transición y undécimo grado, en ningún momento del año, de acuerdo a las normas contenidas en la Sección 4 del Decreto No. 1075 de 2015. (Artículo 2.3.1.6.4.9 literal a). Asimismo, se indicaron las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para definir la oferta y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media del sistema de educación oficial del distrito de Barranquilla para el año lectivo 2021.

Estos resultados se compararán con el histórico de quejas de la vigencia 2021, en caso de encontrar instituciones educativas reincidentes en algunos ejes temáticos como cobros, listas de útiles, retención de documentos, etc., se darás traslado a la Oficina de control Interno para los fines pertinentes.

Le recordamos que en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla existe una línea directa de quejas: 3700011 y el celular 3183724031, concernientes a la Oficina de Inspección, Vigilancia y control, a las cuales puede llamar en caso de presentar alguna inquietud con alguna queja relacionada con su institución educativa.

17. Jornada única

En el año 2020 bajo la convocatoria 9 se aprobó el inicio y/o aumento de grados a las siguientes instituciones educativas:

| CODIGO DANE | NOMBRE IED | Vigencia de inicio / aumento grados |
|--------------|---|-------------------------------------|
| 108001003343 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO | Vigencia 2020 |

| | | |
|--------------|--|-----------------|
| 108001002924 | INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO (ANT. CEB #079) | Vigencia 2020 |
| 108001003700 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA | Vigencia 2020 |
| 108001074526 | INST. EDUC. DIST. SAN MIGUEL ARCANGEL | Vigencia 2020 |
| 108001003700 | INST. DIST. DE EDUC. ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON | Febrero de 2021 |
| 108001001821 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA | Febrero de 2021 |
| 108001002924 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO ALVAREZ | Febrero de 2021 |
| 108001003076 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR | Febrero de 2021 |
| 108001003190 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ | Febrero de 2021 |
| 108001003378 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARTI | Julio de 2021 |
| 308001001251 | INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA | Febrero de 2021 |

Para la vigencia 2021, la oficina de Inspección, Vigilancia y Control mediante seguimiento virtual se verificará el cumplimiento de la jornada única en los establecimientos educativos que la tengan implementada y si se efectuaron ajustes para el desarrollo de las actividades académicas en este ítem, dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

Para mayor información, puede comunicarse con el funcionario Luis Fernando Luquez al correo electrónico: luis.luquez@sedbarranquilla.edu.co

18. Deserción Escolar

Mediante la Resolución 02311 del 28 de abril de 2020, modificada transitoriamente por la Resolución No. 04920 de 2020, se determinan las fechas para el diligenciamiento de información, caracterización de población y estudiantes desertores en SIMPADE, asimismo, se conmina a las instituciones educativas distritales para la asignación de estrategias de permanencia en sistema de información de manera permanente.

Por lo que, desde la Oficina de Inspección, Vigilancia y control a través de seguimiento virtual, se efectuará verificación de este aspecto.

Para mayor información sobre este ítem, puede comunicarse con la funcionaria Paola Varelo al correo electrónico: paola.varelo@sedbarranquilla.edu.co.

19. Inclusión Educativa

Teniendo en cuenta las responsabilidades de los establecimientos oficiales y no oficiales establecidas en el artículo 2.3.3.5.2.3.1., literal c) para cumplir con lo establecido en la Ley 1618 de 2013.

Así las cosas, mediante seguimiento virtual se verificará que durante este tiempo de trabajo en casa se efectúe la implementación y/o ajuste de los Planes Individuales de Ajustes Razonables de que trata el Decreto 1421 de 2017, para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Para mayor información o si presenta inquietudes sobre este tema puede comunicarse con el funcionario Orlando Salcedo al correo electrónico orlando.salcedo@sedbarranquilla.edu.co

20. Educación Inicial

De lo establecido en el artículo 22 de la resolución 2311 de 2020, en su parágrafo 1: “Los Rectores establecerán convenios con las Unidades de Servicio Integrales y comunitarios que manejen programas de primera infancia del Distrito con el fin de garantizar el tránsito de esta población al sistema educativo oficial. Los rectores de los Establecimientos educativos oficiales deben ser un apoyo en todas las actividades establecidas en este Artículo.”, desde la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control se efectuará seguimiento virtual de dicho aspecto.

Para mayor información o si presenta inquietudes sobre este tema puede comunicarse con la funcionaria Maria Consuelo Jaramillo al correo electrónico maria.jaramillo@sedbarranquilla.edu.co.

21. Trayectorias completas

La oficina de Inspección, Vigilancia y Control, verificará en su seguimiento virtual información que permita constatar la articulación y la continuidad de los programas ofertados por los establecimientos educativos oficiales de educación básica con la media y la superior para favorecer la doble titulación.

Para mayor información o si presenta inquietudes sobre este tema puede comunicarse con la funcionaria Ana María Vargas al correo electrónico: ana.vargas@sedbarranquilla.edu.co.

22. Ruta de Mejoramiento Escolar

De acuerdo a lo comunicado en la circular No. 001 de 2021 en su artículo 1.2., se estableció como fechas para sistematizar el registro del equipo de evaluación a los procesos de mejoramiento institucional y la sistematización de información de la Autoevaluación Institucional 2020 y Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2021 conforme a la Resolución No 05716 de 2020 en su Artículo Séptimo, entre el 25 de enero al 26 de febrero de 2021 en el SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR – SCOLA.

Para mayor información o si presenta inquietudes sobre este tema puede comunicarse con la funcionaria María Altamiranda a través del correo electrónico: maria.altamiranda@sedbarranquilla.edu.co.

23. Sistema de Evaluación Institucional

Conforme a lo comunicado mediante Circular No. 001 del 2021, para las instituciones que no entregaron antes de salir a receso institucional, el cierre de año del Sistema de Evaluación Institucional, se extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021. Así mismo, es necesario efectuar el reporte de los registros de seguimiento correspondientes al año 2020, diligenciando el formato online destinado para este fin.

Para la vigencia 2021, las Instituciones Educativas deben realizar el reporte de información a la oficina de calidad educativa en el formato dispuesto para tal fin en las fechas establecidas en la circular No. 00008:

- Primera entrega: Entre 24 de mayo y 4 de junio de 2021.
- Segunda entrega: Entre 28 de junio y 9 de julio de 2021.
- Tercera entrega: Entre 13 y 24 de septiembre de 2021.
- Cuarta entrega: Entre 15 de noviembre y 12 de diciembre de 2021.

Las fechas programadas para la verificación de los Directores de Núcleo y/o supervisores de educación son:

- Primer semestre: Entre 28 de junio y 30 de julio de 2021.
- Segundo semestre: Entre 15 de noviembre y 12 de diciembre de 2021.

Para mayor información puede comunicarse con la funcionaria Ginna Palencia al correo electrónico: gina.palencia@sedbarranquilla.edu.co.

24. Alternancia Educativa

Desde las oficinas de Calidad, Cobertura Educativa e Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Educación se ha venido efectuando la verificación de los planes de alternancia y protocolos de bioseguridad presentados por las Instituciones Educativas Distritales para el regreso seguro, gradual y progresivo a las aulas, mediante la revisión de la documentación aportada y visitas *in situ*.

Mientras son habilitadas las instituciones educativas para la prestación del servicio educativo bajo el modelo de alternancia, éstas deben garantizar la atención de su población mediante herramientas alternativas efectuando priorización de aprendizajes, flexibilización curricular y ajustes al SIEE, mientras se mantenga la prestación del servicio en condiciones de alternancia.

Ahora bien, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 222 de 2021, “por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020” ordenando en su artículo 2, inciso 2.3, lo siguiente:

“Ordenar a las entidades territoriales y a los particulares adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, a partir del esquema de alternancia, como una

prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.”

Por lo anterior, se le requiere para que radique ante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría Distrital de Educación su Plan de Alternancia para la prestación del servicio educativo bajo el esquema de alternancia, hasta el 16 de abril de la presente anualidad.

Para su diseño y elaboración, deben tenerse en cuenta las orientaciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones Nos. 666 y 1721 de 2020, 222 de 2021, la Directiva 016 del 09 de octubre de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y sus lineamientos, así como el Plan Territorial de Alternancia Educativa del Distrito de Barranquilla y demás orientaciones proporcionadas por la Secretaría Distrital de Educación en su página web <https://www.barranquilla.gov.co/juntos-aprendemos-mas>.

De igual forma, las instituciones educativas podrán contar con el acompañamiento de esta Secretaría a través de la designación de un funcionario de nuestra entidad quien les asesorará en todo el proceso de preparación y alistamiento para la implementación del esquema de alternancia, para lo cual podrá ponerse en contacto con las funcionarias:

Daniela De León: daniela.deleon@sedbarranquilla.edu.co

Lilian Urueta: Lilian.urueta@sedbarranquilla.edu.co

25. Correo electrónico institucional

De acuerdo al seguimiento efectuado en el año 2020, se evidenció que algunas instituciones educativas distritales no utilizan como correo electrónico de contacto el suministrado por la Secretaría Distrital de Educación con el dominio sedbarranquilla.edu.co.

Se recuerda que el uso de dicho correo electrónico está destinado para el envío y recepción de información concerniente y exclusiva a la gestión de la institución educativa y mantener la seguridad de la misma, asimismo, toda información y/o comunicación derivada de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla será remitida únicamente a estos correos electrónicos.

En caso de presentar inconvenientes con dichas cuentas, pueden efectuar la solicitud correspondiente a la Oficina de Modernización de la Secretaría Distrital de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) o comunicarse al correo electrónico mtic@sedbarranquilla.edu.co.

26. Formato de seguimiento virtual

En el segundo semestre de 2020, la oficina de Inspección, Vigilancia y Control diseñó un formato de seguimiento virtual para verificar la prestación del servicio educativo en casa debido al aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 en el país, el cual fue aplicado a 162 instituciones educativas (154 oficiales y 8 con contrato de administración del servicio/ concesión), de las cuales, las siguientes no brindaron la información requerida por este despacho:

| NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DIRECCIÓN |
|--|--------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA | CL 84 B 76 82 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE ABRIL | IND CRA 9 SUR CALLE 74 ESQUINA |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA VICTORIA | KR 10 C 45 46 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO | CL 6 32 05 |
| INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO | KR 26 85 61 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 176 | KR 7 7 27 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS | CL 98 C 1 E 99 |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO | IND CRA 15 64B 23 |

Para la vigencia 2021 se continuará con esta forma de hacer seguimiento toda vez que persiste la situación de emergencia sanitaria y aun no se encuentran las condiciones para el regreso de toda la población educativa a las aulas presenciales.

En dicho formato, se solicitará información y evidencias concernientes a algunos puntos de la presente circular, y se efectuará seguimiento en el primer y segundo semestre. En caso de presentar inquietudes al momento de diligenciar dicho formato puede comunicarse con la funcionaria María Redondo al correo electrónico maria.redondo@sedbarranquilla.edu.co y/o al teléfono celular 3012630998.

Agradecemos el diligenciamiento y cumplimiento por parte de las instituciones educativas distritales de dicha actividad dentro del Plan Operativo de Inspección, Vigilancia y Control 2021.

Cordialmente,


BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: María Redondo Mercado – Profesional Universitario 

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada -Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control. 

Revisó: Imer Santos – Abogado Asesor Externo 

Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor Jurídico Externo 

Anexo 1: CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | SE RADICA SI O NO | DONDE | FECHA |
|---|-------------------|-----------------------|--|
| Gobierno escolar | Si | SAC | Se radica hasta el 9 de abril de 2021 |
| Rendición de cuentas | Si | SAC | Primer Semestre: 02 al 06 de Agosto de 2021 Segundo Semestre: 22 al 26 de Noviembre de 2021 |
| Manual de Convivencia | Si | SAC | |
| Lista de útiles, textos y uniformes | Si | SAC | |
| Reporte de alumnos en el SIMAT | No | SIMAT | Entre la segunda semana de diciembre de 2020 hasta la cuarta del mes de marzo de 2021 en el SIMAT |
| Adopción del calendario escolar | No | Institución Educativa | Los supervisores de educación y/o directores de núcleo solicitarán a las IED la resolución rectoral y las evidencias del inicio de clases entre la última semana de febrero de 2021 y la segunda semana de marzo de 2021 |
| Formato de seguimiento (anexo 5) con sus evidencias | Si | SAC | Hasta el 30 de abril de 2021 (primer semestre) y 30 de octubre de 2021 (segundo semestre) |

SAC: Sistema de Atención al Ciudadano
http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8
 MEN: Ministerio de Educación Nacional www.mineducacion.gov.co
 SIMAT: Sistema Integrado de Matrículas. <http://www.sistemamatriculas.gov.co/simat/app>

Anexo 2. FORMATO SEGUIMIENTO VIRTUAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO REMOTO Y/O EN ALTERNANCIA POR LA COVID-19.

- **A entregar en abril de 2021 (el formato en Excel será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Educación, y enviado a los correos electrónicos institucionales).**

| | |
|---|--|
| Daniela De León: daniela.deleon@sedbarranquilla.edu.co | |
| Instrumento para asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de Emergencia sanitaria derivado de la pandemia. Vigencia 2021 | |
| Formato Secretaría Distrital de Educación | |
| FECHA DE LA VISITA: | FUNCIONARIO: |
| OBJETIVOS DE LA VISITA: Seguimiento a las estrategias implementadas por las instituciones educativas para hacer acompañamiento al "Aprendizaje en casa" y en presencialidad bajo el esquema de alternancia para la vigencia 2021. | |
| METODOLOGIA DE LA VISITA: 1. Socialización del formato a través de circular. 2. Diligenciamiento del formato establecido por parte de la institución educativa 3. Envío, vía plataforma SAC, del formato en PDF debidamente firmado con sus respectivas evidencias 4. Orientaciones particulares a cada establecimiento educativo. | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Diligencie la información institucional respectiva | |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: | Indicar nombre completo de la IED |
| No. CODIGO DANE | Si tiene varias sedes, indicar el código DANE de cada una |
| DIRECCIÓN: | Si tiene varias sedes, indicar las direcciones de cada una |
| No. DE TELEFONO Y CELULAR | Indicar teléfono fijo y celular de contacto |
| CORREO ELECTRÓNICO: | Indicar correo electrónico de contacto (tanto institucional como personal) |
| PAGINA WEB: | Colocar la URL de la página web del EE. Si no cuenta con una indicar que NO TIENE |
| NIVELES Y GRADOS EDUCATIVOS OFRECIDOS: | En caso de tener varias sedes, indicar los niveles y grados correspondientes a cada una. |
| NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR: | Indicar nombre del rector |



| ASPECTOS A VERIFICAR VIGENCIA 2021 | | REQUIERE EVIDENCIA (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA Y/O ASPECTO | OBSERVACIÓN |
|------------------------------------|---|----------------------------|---|-------------|
| 1 | JORNADA LABORAL | | | |
| 1.1. | Jornada Laboral | NO | Describir la estrategia para el cumplimiento de la jornada laboral para cada nivel y ciclo educativo de cada una de las sedes con que cuenta | |
| 1.2. | Acciones para control y seguimiento de ausentismo laboral | SI | Describir y anexar evidencias las estrategias para controlar el ausentismo laboral durante este tiempo de trabajo en casa | |
| 2 | COBERTURA | | | |
| 2.1 | Conoce y da cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma de la Resolución 04920 de 2020 (que modifica parcialmente la 2311) | SI | Aportar evidencia del acto administrativo donde acoja las fechas para realización de matriculas conforme al cronograma de la resolución expedida por Secretaría Distrital de Educación | |
| 2.2 | Indicar si existió deserción escolar entre las vigencias 2020-2021, y las razones y/o acompañamiento realizado al estudiante | NO | Describir si entre las vigencias 2020 y 2021 hubo deserción de estudiantes, las razones y el acompañamiento realizado para evitarla | |
| 2.3 | Estrategias o planes para disminuir la deserción y la repitencia escolar. | SI | Describir y anexar evidencias de los planes de la IED para disminuir la deserción y repitencia escolar | |
| 2.4 | Relacione el nombre de todos los involucrados en el proceso de registro, monitoreo, prevención y análisis de datos de la deserción escolar (SIMPADE) | NO | Indique aquí nombre, cargo y rol de cada uno de los involucrados | |
| 3 | ALTERNANCIA EDUCATIVA | | | |
| 3.1 | Implementación de los protocolos de bioseguridad por sede, para la alternancia o retorno progresivo. | SI | Indicar si se encuentra implementando el plan de alternancia y los protocolos de bioseguridad para la habilitación por parte de la Secretaría. Si ya fue visitado informar si se encuentra realizando las acciones correctivas pertinentes. Y si ya fue habilitado confirmar la implementación debida de los aspectos indicados. Aportar evidencias para el caso que aplique. | |
| 4 | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA | | | |
| 4.1 | Plan de trabajo ajustado a la contingencia por COVID 19 | NO | Describe lo mejor posible, las estrategias de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada escolar y al plan de estudios, incluyendo el cumplimiento de la Cátedra por la Paz. | |
| 4.2 | Diseño de estrategias para identificar el estado de avance en el aprendizaje y los logros alcanzados por los estudiantes en el 2020. | SI | Describir y aportar evidencias del diseño de estrategias para verificar el estado de avance de aprendizaje en 2020, para el desarrollo del plan de estudios a comienzo de año | |
| 4.3 | SIEE | SI | Describir modificaciones realizadas al SIEE dada la contingencia y aportar actas.de ello | |
| 5 | GRATUIDAD EDUCATIVA | | | |
| 5.1 | Gratuidad educativa | SI | Adjunte las circulares, comunicados u otro medio masivo remitidos a la comunidad, donde dé las claridades del cumplimiento del principio de gratuidad educativa en la institución | |
| 6 | COMPONENTE PEDAGOGICO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| 6.1 | Estudiantes con conectividad | SI | Número de alumnos; cuál es la herramienta de conectividad, los tiempos y el modo de llevar a cabo las clases. | |
| 6.2 | Estudiantes sin conectividad | SI | Número de alumnos; estrategias para garantizar la prestación del servicio; tiempos; modo de llevarlo a cabo y el seguimiento al aprendizaje | |
| 6.3 | Uso pedagógico de las TIC (Tecnología de la Información y las Comunicaciones) | NO | Describa su estrategia de trabajo remoto | |
| 6.4 | Relación o asignación de docentes/estudiantes para la prestación de clases virtuales y presenciales en alternancia | SI | Indicar la organización y/o disposición de los docentes para dictar clases de manera virtual. Para los EE habilitados en alternancia, indicar la forma de brindar clases a los estudiantes en alternancia y virtuales (sincrónicas/asincrónicas) a los que se encuentren en casa. | |
| 7 | COMPONENTE COMUNITARIO | | | |
| 7.1 | Plan de comunicación que brinde información técnica sobre la situación de la emergencia sanitaria y sobre las condiciones seguras de retorno y los protocolos de bioseguridad | SI | Plan de comunicación de las condiciones de prestación del servicio educativo en alternancia y los instrumentos a utilizar: consentimiento de los padres de familia para asistencia de estudiantes, circulares, comunicados y/o publicaciones sobre los protocolos de bioseguridad existentes | |
| 7.2 | Instrumentos de comunicación | SI | Adjunte las circulares, comunicados, correos electrónicos masivos remitidos a la comunidad, concernientes al desarrollo de actividades académicas (no COVID-19). | |
| 8 | VERIFICACION EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION | | | |
| 8.1 | Información registrada en el DUE | SI | Realizar revisión a la información contenida en el DUE y manifestar por escrito si es acorde o se deben hacer | |



NIT 890.102.018-1

| | | | |
|--|--|----|---|
| | | | modificaciones (que deben ser solicitadas a la Oficina de Cobertura Educativa) |
| 9 | CONVIVENCIA ESCOLAR | | |
| 9.1 | Comité de convivencia escolar | SI | Favor adjuntar mínimo un acta del trabajo realizado por el Comité de Convivencia Escolar o del Plan de acción en el primer semestre de 2021 |
| 9.2 | Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar | SI | Aportar evidencias de la activación de la ruta de atención integral y el reporte de las situaciones tipo II y tipo III. En caso de no haberse presentado situación que lo amerite, garantizar que exista para futuras situaciones |
| 9.3 | Iniciativas y/o proyectos pedagógicos | NO | Describir las estrategias que tenga el EE ya sea iniciativas pedagógicas, proyectos pedagógicos o articulación de procesos formativos con las áreas que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación, la divulgación de experiencias exitosas incluyendo la prevención del abuso sexual. |
| 10 | JORNADA ÚNICA | | |
| 10.1 | Jornada única | SI | Escriba los ajustes realizados al cumplimiento de la jornada única anexando el acta respectiva |
| 11 | PIAR | | |
| 11.1 | Implementación de los PIAR, Planes Individuales de Ajustes Razonables de que trata el Decreto 1421 de 2017 | SI | Adjunte el acta con las decisiones tomadas para llevar a cabo el PIAR de los estudiantes con NEE para este tiempo de trabajo en casa |
| 12 | EDUCACIÓN INICIAL | | |
| 12.1 | Primera infancia | SI | Anexe el acta con los ajustes pedagógicos establecidos para su cumplimiento, o del convenio con las Unidades de Servicio Integrales y comunitarios que manejen programas de primera infancia. En caso de no ser implementado, indicar que NO APLICA |
| 13 | TRAYECTORIAS COMPLETAS | | |
| 13.1 | Articulación y la continuidad de los programas ofertados por los establecimientos educativos oficiales de educación básica con la media y la superior para favorecer la doble titulación | SI | Indicar si la IED posee doble titulación (articulación con la media), describir y aportar evidencias de dicho aspecto durante este tiempo de trabajo en casa. En caso de no ser implementado, indicar que NO APLICA |
| *NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento. En caso de que alguna situación no se encuentre acorde con la situación del EE, indicar de manera específica que <i>No Aplica</i> | | | |

Fecha de elaboración del informe:

Responsable de la elaboración del informe:

| |
|--|
| |
|--|



- A entregar en la segunda semana del mes de octubre de 2021, (el formato en Excel será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Educación, y enviado a los correos electrónicos institucionales).

| SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION BARRANQUILLA | | | |
|---|---------------------------|--|--|
| Instrumento para asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de Emergencia sanitaria derivado de la pandemia. Vigencia 2021 | | | |
| Formato Secretaria Distrital de Educación | | | |
| FECHA DE LA VISITA: | | FUNCIONARIO: | |
| OBJETIVOS DE LA VISITA: Seguimiento a las estrategias implementadas por las instituciones educativas para hacer acompañamiento al "Aprendizaje en casa" y en presencialidad bajo el esquema de alternancia para la vigencia 2021. | | | |
| METODOLOGIA DE LA VISITA: 1. Socialización del formato a través de circular. 2. Diligenciamiento del formato establecido por parte de la institución educativa 3. Envío, vía plataforma SAC, del formato en PDF debidamente firmado con sus respectivas evidencias 4. Orientaciones particulares a cada establecimiento educativo. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Diligencie la información institucional respectiva | | | |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: | | | |
| No. CODIGO DANE | | | |
| DIRECCIÓN: | | | |
| No. DE TELEFONO Y CELULAR | | | |
| CORREO ELECTRONICO: | | | |
| PAGINA WEB: | | | |
| NIVELES Y GRADOS EDUCATIVOS OFRECIDOS: | | | |
| NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR: | | | |
| ASPECTOS A VERIFICAR VIGENCIA 2021 | REQUIRE EVIDENCIA (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA Y/O ASPECTO | OBSERVACIÓN |
| 1 CONTROL NORMATIVO | | | |
| 1.1 | SI | Modificación del calendario académico 2021 | En caso de existir disposición de la Secretaría Distrital de Educación, anexar la resolución rectoral adoptando la modificación del calendario escolar. En caso contrario, indicar que NO APLICA. |
| 1.2 | NO | Jornada Laboral | Indicar si en el transcurso del año se han efectuado modificaciones a la estrategia para el cumplimiento de la jornada laboral para cada nivel y ciclo educativo de cada una de las sedes con que cuente |
| 1.2. | NO | Acciones para control y seguimiento de ausentismo laboral | Informar si se han presentado en el transcurso del año situaciones de ausentismo laboral por parte de los docentes y/o directivos docentes que hayan afectado la prestación del servicio |
| 2 COBERTURA | | | |
| 2.1 | SI | Conoce y da cumplimiento a las directrices, procedimientos y cronograma para definir oferta y atender demanda para vigencia 2022 | Aportar acto administrativo de la IED adoptando el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Educación, una vez sea emitida la Resolución secretarial correspondiente. |
| 3 ALTERNANCIA EDUCATIVA | | | |
| 3.1 | SI | Implementación de los protocolos de bioseguridad por sede, para la alternancia o retorno progresivo. | Aportar evidencias de la correcta implementación por parte de la comunidad escolar de los protocolos de bioseguridad en la alternancia educativa en la vigencia 2021 |
| 4 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA | | | |
| 4.1 | SI | Plan de trabajo ajustado a la contingencia por COVID 19 | Indicar si dentro de la vigencia se han efectuado modificaciones al plan de trabajo 2021, por el comportamiento de COVID 19 |
| 4.1 | SI | Diseño de estrategias para identificar el estado de avance en el aprendizaje y los logros alcanzados por los estudiantes en el 2020. | Describir y aportar evidencias de las estrategias para verificar el estado de avance de aprendizaje en 2021 |
| 4.2 | SI | SIEE | Indicar si dentro de la vigencia se han efectuado modificaciones al SIEE, por el comportamiento de COVID 19, y anexar las actas de ello |
| 5 COMPONENTE PEDAGOGICO | | | |
| 5.1 | NO | Uso pedagógico de las TIC (Tecnología de la Información y las Comunicaciones) | Describe su estrategia de trabajo remoto |
| 5.2 | SI | Relación o asignación de docentes/estudiantes para la prestación de clases virtuales y presenciales en alternancia | Si se ha efectuado modificación de la organización y/o disposición de los docentes para dictar clases de manera virtual, y si el EE fue habilitado para prestar servicio en alternancia, indicar la forma de brindar clases a los estudiantes en alternancia y virtuales (sincrónicas/asincrónicas) a los que se encuentren en casa. |
| 6 COMPONENTE COMUNITARIO | | | |

| | | | |
|-----------|---|----|---|
| 6.1 | Plan de comunicación que brinde información técnica sobre la situación de la emergencia sanitaria y sobre las condiciones seguras de retorno y los protocolos implementados por la institución. | SI | En caso de haber sido habilitado el EE para la alternancia, anexar el plan de comunicación de las condiciones de prestación del servicio educativo en alternancia y los instrumentos a utilizar: consentimiento de los padres de familia para asistencia de estudiantes, circulares, comunicados y/o publicaciones sobre los protocolos de bioseguridad existentes, reporte de síntomas, medidas en caso de presentarlos, etc |
| 6.2 | Instrumentos de comunicación | SI | Adjunte las circulares, comunicados, correos electrónicos masivos remitidos a la comunidad, concernientes al desarrollo de actividades académicas (no COVID-19), en el segundo semestre de 2021 |
| 7 | REVISION DE MANUAL DE CONVIVENCIA | | |
| 7.1 | Comité de convivencia escolar | SI | Favor adjuntar mínimo un acta del trabajo realizado por el Comité de Convivencia Escolar o de las actividades realizadas en el segundo semestre de 2021 |
| 8 | GOBIERNO ESCOLAR | | |
| 8.1 | Consejo de estudiantes | SI | Adjuntar por lo menos un acta del trabajo realizado por el consejo de estudiantes en la vigencia 2021 |
| 8.2 | Consejo de padres | SI | Adjuntar por lo menos un acta del trabajo realizado por el consejo de padres en la vigencia 2021 |
| 8.3 | Consejo académico | SI | Adjuntar por lo menos un acta del trabajo realizado por el consejo académico en la vigencia 2021 |
| 8.4 | Consejo directivo | SI | Adjuntar por lo menos un acta del trabajo realizado por el consejo directivo en la vigencia 2021 |
| 9 | JORNADA ÚNICA | | |
| 9.1 | Jornada única | SI | Indique si se ha efectuado ajustes en el transcurso del 2021 para el cumplimiento de la jornada única anexando el acta respectiva |
| 10 | PIAR | | |
| 10.1 | Implementación de los PIAR, Planes Individuales de Ajustes Razonables de que trata el Decreto 1421 de 2017 | SI | Indique si se ha efectuado ajustes en el transcurso del 2021 de las decisiones tomadas para llevar a cabo el PIAR de los estudiantes con NEE para este tiempo de trabajo en casa, adjuntando el acta correspondiente. |
| 11 | EDUCACIÓN INICIAL | | |
| 11.1 | Primera infancia | SI | Indique si se ha efectuado ajustes en el transcurso del 2021 de las decisiones tomadas para la primera infancia para este tiempo de trabajo en casa, adjuntando el acta correspondiente. En caso de no ser implementado, indicar que NO APLICA |
| 12 | TRAYECTORIAS COMPLETAS | | |
| 12.1 | Articulación y la continuidad de los programas ofertados por los establecimientos educativos oficiales de educación básica con la media y la superior para favorecer la doble titulación | SI | Aportar evidencias de la prestación de la articulación con la media durante segundo semestre de 2021. |
| | | | NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento. En caso de que alguna situación no se encuentre acorde con la situación del EE, indicar de manera específica que No Aplica |

Fecha de elaboración del informe: _____

Responsable de la elaboración del informe: _____

ANEXO 3: RELACIÓN SUPERVISORES DE EDUCACIÓN Y/O DIRECTORES DE NÚCLEO

| NOMBRE EE | NOMBRE SUPERVISOR/ DIRECTOR DE NÚCLEO | Cargo | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|--|--------------------------|--|
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLANUEVA | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | astrid.coronado@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TÉCNICA NACIONAL DE COMERCIO | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL SANTUARIO | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN | ASTRID CORONADO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOZA | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON BOLIVAR | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 161 | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| COLEGIO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR | CLARENA QUANT | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA SANTA | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | cruz.mayoral@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ISAAC | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS MISERICORDIOSO | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA MEIR | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA | CRUZ MARINA MAYORAL | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA "CODEBA" | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION CEVILLAR | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BOSTON | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA MUÑOZ | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |

| | | | |
|--|-------------------|--------------------------|--|
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL VALLE | DORYS DOMINGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES CATOLICAS | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN GABRIEL | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSE | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | elizabeth.miranda@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO ORTIZ | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| OLGA EMILIANI | ELIZABETH MIRANDA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | fanny.argote@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESMERALDA | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| INST. EDUC. DIST. PAULO FREIRE | FANNY ARGOTE | Supervisora de Educación | |
| CENTRO DE EDUCACION BASICA # 201 | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA CONCEPCION | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA "COTEDIBA" | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC NEWTON | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL # 103 | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | freddy.romero@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUADELA ESTUDIANTIL | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN FEUERSTEN | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE ABRIL | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PINAR DEL RIO | FREDDY ROMERO | Director de Núcleo | |
| ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |
| ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | ibeth.castro@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO ALVAREZ | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |

| | | | |
|--|---------------------|--------------------------|--|
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL MAR | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS NIEVES | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA | IBETH CASTRO | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA VICTORIA | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA AHUMADA | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA VELAZ | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | judith.delacruz@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA OCTAVIO PAZ | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO SANTOS | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAÑAHUATE | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| I.E.D. JOSE RAIMUNDO SOJO | JUDITH DE LA CRUZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS FLORES | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | judith.villacob@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL SUR | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL RIO | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO SOURDIS | JUDITH VILLACOB | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | luis.daza@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE SUCRE | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 176 | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL AMERICA LATINA | LUIS GUILLERMO DAZA | Director de Núcleo | |

| | | | |
|---|----------------------|--------------------------|--|
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE ANDREIS | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE NAZARETH | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS MALVINAS | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | luz.martinez@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA CARIBE | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER FORERO | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA | LUZ MARINA MARTINEZ | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS AMERICAS | LUZ MARINA RODRIGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS MAESTRO | LUZ MARINA RODRIGUEZ | Supervisora de Educación | luz.rodriguez@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR | LUZ MARINA RODRIGUEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARTI | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION INTEGRAL | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO MONTES | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA PRESENTACION | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | marla.beleno@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL CARIBE | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL UNIVERSAL | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE CHAUVIN | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NIÑOS JESUS | MARLA BELEÑO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI | NIEVES OÑORO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE | NIEVES OÑORO | Directora de Núcleo | nieves.onoro@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE | NIEVES OÑORO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS AIRES | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | osvaldo.escorcias@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MURILLO | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GERMAN VARGAS CANTILLO FE Y ALEGRIA | OSVALDO ESCORCIA | Supervisor de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | rosario.moreno@sedbarranquilla.edu.co |

| | | | |
|--|------------------|--------------------------|--|
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO BATATA | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL ARCANGEL | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO | ROSARIO MORENO | Directora de Núcleo | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE ABRIL | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | sonia.molina@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS ROSALES | SONIA MOLINA | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES TENORIO | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | yomaira.gonzalez@sedbarranquilla.edu.co |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS LAURELES | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |
| I.E.D. PUERTA DE ORO FE Y ALEGRÍA | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CENTRO SOCIAL DON BOSCO | YOMAIRA GONZALEZ | Supervisora de Educación | |